

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Plaza del Cardenal Toledo, 6, de Córdoba.

De conformidad con las resoluciones dictadas, las personas beneficiaras deberán acreditar que se encuentran en situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y/o al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social para que pueda dictarse resolución individual o para poder realizar el pago de los incentivos concedidos. Al no constar tal circunstancia se les requiere por el presente para que en el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para responder a este requerimiento. En caso de no responder se le revocarán los incentivos concedidos por incumplimiento de los requisitos previstos en la orden reguladora.

Interesada: Boutahar Alkouch.
Código solicitud: 383236.

Sevilla, 19 de noviembre de 2010.- El Secretario General,
Francisco J. Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2010, de la
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el
que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dictó las resoluciones de las solicitudes presentadas a la segunda y tercera convocatoria de 2009 de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Para el cumplimiento de los requisitos necesarios para dictar la resolución específica se detectó que los interesados señalados a continuación debían acreditar encontrarse en situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y/o al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social y por ello se les requirió la subsanación de tales extremos.

En dicha notificación se les concedió un plazo de diez días para que cumplieran con el trámite. Transcurrido el plazo que les fue conferido los interesados no cumplieron el requerimiento, dictándose comunicación de decaimiento del derecho al trámite conforme al artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las cuales no han podido notificarse.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Plaza del Cardenal Toledo, 6, de Córdoba.

Interesada: María Sierra Castro Gómez.
Acto notificado: Decaimiento del derecho al trámite de acreditación de cumplimiento de requisitos.
Código solicitud: 381185.

Sevilla, 19 de noviembre de 2010.- El Secretario General,
Francisco J. Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2010, de la
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el
que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha dictado distintos actos respecto a las resoluciones de incentivos que han sido tramitadas al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida Pablo Iglesias, 24, de Almería.

De conformidad con las resoluciones dictadas, las personas beneficiaras deberán acreditar que se encuentran en situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y/o al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social para que pueda dictarse resolución individual o para poder realizar el pago de los incentivos concedidos. Al no constar tal circunstancia se les requiere por el presente para que en el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para responder a este requerimiento. En caso de no responder se le revocarán los incentivos concedidos por incumplimiento de los requisitos previstos en la Orden reguladora.

Interesado: Juan Antonio Haro Cervera.
Código solicitud: 181816.

Sevilla, 19 de noviembre de 2010.- El Secretario General,
Francisco J. Morillo Sánchez.

*CORRECCIÓN de errores sobre la solicitud del
permiso de investigación «San Juan» núm. 6.655 de
la provincia de Málaga (BOJA núm. 56, de 24.3.2003).
(PP. 2687/2010).*

Advertido error por omisión de varias coordenadas de la designación referida al meridiano Greenwich, en la publicación efectuada en el BOJA de fecha 24.3.2003, núm. 56, página 6.218, referida al anuncio de la Delegación Provincial de Málaga sobre solicitud del Permiso de Investigación «San Juan» núm. 6.655, se procede a la publicación de las mismas, que se situarían a continuación de las ya publicadas:

VÉRTICE	LONGITUD	LATITUD
7	4° 18' 00"	36° 58' 20"
8	4° 18' 40"	36° 58' 20"
9	4° 18' 40"	36° 58' 00"
10	4° 19' 20"	36° 58' 00"

manteniendo en todos sus términos el resto del contenido del anuncio.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el

art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en la C/ Bodegueros, núm. 21-1.ª planta, Dpto. de Minas, Edificio Luxfor, en Málaga.

Málaga, 5 de octubre de 2010

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto que se cita.

Aprobado provisionalmente con fecha 22 de octubre de 2010, por el Ilmo. Sr. Director General de Infraestructuras Viarias, el anteproyecto de título: «Acondicionamiento de la carretera A-336. Tramo: Tocón-Illora y conexión con la A-92 por la A-335 (Granada)», y clave: 2-GR-1573-0.0-0.0-AP, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la resolución aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y organismos oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2 (2.ª planta) en complejo administrativo Almanjáyar, en Granada, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 18 de noviembre de 2010.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto que se cita.

Aprobado provisionalmente con fecha 22 de octubre de 2010, por el Ilmo. Sr. Director General de Infraestructuras Viarias, el anteproyecto de título: «Área Metropolitana de Huelva. Proyecto de construcción del nuevo puente sobre el Río Tinto en conexión entre la A-494 y la H-30», y clave: 5-HU-1703-0.0-0.0-AP, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la resolución aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general

de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en C/ Jesús Nazareno, 21, en Huelva, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 18 de noviembre de 2010.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2010, de la Oficina de Rehabilitación Integral de la barriada Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del art. 16 de la LAU, la resolución de la relación arrendaticia de la Vivienda de Protección Oficial que se cita.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 18 de noviembre de 2010, del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a los posibles interesados, en subrogación al amparo del art. 16 de la LAU, la resolución de la relación arrendaticia de la vivienda sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 3, bloque 1, planta 2, letra C, grupo SE-0903, cuenta 329, suscrito con doña Carmen Rivera Sánchez. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

La Resolución se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico El Esqueleto). C.P.: 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 19 de noviembre de 2010.- El Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, P.D. (Res. de 11.2.2005), el Gerente de la Oficina RIB Polígono Sur, Diego Gómez Ojeda.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace publico que, en este Consejo, el día 13 de octubre de 2010, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Empresarios y Autónomos de Comercio del Mueble» (Fedamueble).

La modificación afecta a la práctica totalidad del articulado.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Antequera el día 18.5.2010, figuran.